

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GÜIMAR

Diligencia de añadido

Doña María Luz Gallardo de Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

En Güimar a 10 de diciembre de 1996.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que el bien que se saca a subasta, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1993, es el siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Arato, dentro de la manzana VI del polígono industrial «Valle de Güimar», señalada con el número 1 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, situada en la esquina o vértice noroeste de la referida manzana, que tiene una extensión superficial de 7.052,50 metros cuadrados.

Linda: Norte, con la calle a la que se da de frente, que es la que discurre en sentido de este a oeste, a través de los cruces de calles definidos con los números 8 y 14, en el plano viario, y referencia de perfiles del citado plan parcial; al sur, con terrenos que constituyen la ladera norte del barranco, risco de tierra calificada en el plan parcial como zona verde; al este, con la parcela número 2, perteneciente a la asociación mixta de compensación del polígono industrial «Valle de Güimar», y al oeste, con calle a la que también da de frente a la parcela, que es la que discurre en sentido de sur norte, a través de los cruces de las calles 7 y 8.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 1.393 del archivo, libro 46, folio 86, finca número 3.667, inscripción primera.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Dado en Güimar a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria—78.538.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 803/1988, seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sarmiento Peñate, con domicilio en Sargentos Provisionales, Telde, y don Francisco Morales Morales, con domicilio en Sierra Nevada, 2-1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

Urbana. Número 2. Vivienda sita en la planta segunda del edificio de dos plantas ó pisos, ubicada en el Risco de San Nicolás, señalada con el número 2 de la calle Sierra Nevada. Ocupa una superfi-

cie de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 93, libro 254, finca número 19.576.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana. Local número 82, destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio construido sobre parte de la finca denominada «Reina», término municipal de Telde. Linda: Al frente, con rampa de acceso; derecha, con garaje número 83; izquierda, con garaje número 81, y al fondo, con garaje número 79. Ocupa una superficie de 33 metros 30 decímetros cuadrados, de los que corresponden al trastero 6 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 43, tomo 1.043, finca número 32.251.

Su valor se estima en 1.980.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de febrero, a las once horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 34750000170803/88 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—Ante mí, el Secretario.—78.563.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 69/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a don Leandro Pérez Salcedo, calle Nuestra Señora de la Cabeza, 9, y don Antonio Ortega Sánchez y doña Francisca García Guerrero, calle Francisco Salto, 181, todos de Rute, en los que con esta fecha se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de los acreedores, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más abajo se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de los demandantes, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 14660000170069/94, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, sita en la calle Piedra y Roda, hoy calle Padre Manjón, número 31, de la localidad de Rute. Linda: Por su derecha, entrando, con otra finca de don Antonio Pérez Reyes; por la izquierda, con otra de don Juan Luque Cerdón, y por el fondo, con otra de doña Natividad Tejero Herrero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 711 del archivo general, libro 295, folio 205, finca número 13.737.

2. Finca urbana, sita en la calle Alfonso de Castro, número 38, hoy marcada con el número 44, haciendo esquina al callejón de la Pileta. Linda: Por su derecha, vista desde la calle, con el callejón de la Pileta; por la izquierda, con la casa de don Antonio Roldán Écija, y por la espalda, con otra de don Antonio García Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, según la inscripción decimosegunda, folio 80 y siguientes del tomo 346 del archivo, finca número 6.188.

3. Finca urbana, sita en la calle Gómez García, número 26, de Rute. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de herederos de don Eladio Pérez Salcedo; por la izquierda, con otra de doña María Victoria Prados Pérez, y por la espalda, con la casa sin número de la calle Pedro Majón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 700, libro 291, folio 225 vuelto, finca número 1.808.

4. Finca urbana, piso sito en la 2.ª planta alta del edificio marcado con el número 187, hoy 181, de la calle Francisco Salto de Rute. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, vuelo de la

calle Francisco Salto; por la izquierda, entrando, vuelo de la casa de don Juan Caballero Arenas y vuelo del patio interior de luces; derecha, hueco de escalera y vuelo de casa de don Juan Antonio Vadillo Ruiz, y al fondo, vuelo del patio posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, inscripción segunda, tomo 848 del archivo, folio 152 vuelto, finca número 19.797.

5. Finca rústica, al paraje de La Lastra, al norte de la sierra, cerca del camino de Priego y a unos 4 kilómetros de Rute. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, según inscripción número 186, al tomo 34 del diario, folio 50 vuelto, finca número 11.602. Tiene como linderos: Al norte, la finca de don Juan Arenas; al este, viña de don Andrés Ramírez Gutiérrez; al oeste, manchón de don Pedro Trujillo, y al sur, la sierra.

6. Finca rústica, olivar nuevo, antes manchón, en el partido de Burbonera, del término municipal de Rute, en la zona de los Chopos. Linda: Por el norte, con las tierras de don Gabriel Pulido Granados; al este, con más de don Andrés Ramírez, y al sur, con herederos de don José Baena Rioja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, según registro 1.205, folio 297 vuelto, del diario 46, finca número 13.009.

7. Finca rústica, tierra de olivar, sita en el pago del Pamplinar, del término municipal de Rute, polígono número 15, parcela 14. Linda: Al este, con olivar de los hijos de don Juan José Pérez Puyes; al oeste, con el arroyo del pago; al norte, con el camino de Loja, y al sur, con olivar de don Eladio Pérez Puyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, según inscripción novena, de la finca número 1.808, al tomo 615 del archivo, folio 84 vuelto, finca número 12.412.

8. Finca rústica, tierra de olivar, sita en el pago de Las Hazas Morenas y lugar llamado Paredón de Almagro, del término municipal de Rute; linda: Al norte, con el arroyo del Pergo; al este, con olivar de don Juan Bautista Reina Pérez; al sur, con herederos de don Juan José Molina, y al oeste, con doña María Araceli Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, a nombre de don Mariano Pérez Jiménez, quien la adquirió por herencia de su padre don J. Antonio Pérez Tejero el 6 de agosto de 1930, finca 10.237.

Resumen y valoraciones

Finca 1, número 13.737, casa, pertenencia 1/3: 1.150.000 pesetas.

Finca 2, número 6.188, casa, pertenencia 1/52: 153.846 pesetas.

Finca 3, número 1.808, casa, pertenencia 1/24: 321.666 pesetas.

Finca 4, número 19.797, piso, pertenencia 1: 7.037.264 pesetas.

Finca 5, número 11.602, rústica, pertenencia 1/4: 104.200 pesetas.

Finca 6, número 13.009, olivar, pertenencia 1/4: 540.000 pesetas.

Finca 7, número 12.412, olivar, pertenencia 1/4: 258.300 pesetas.

Finca 8, número 10.237, olivar, pertenencia 1/4: 350.000 pesetas.

Importa la presente valoración sobre los porcentajes expresados en cada una de las fincas relacionadas a 9.915.276 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—La Secretaria.—76.849.

LLERIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, procedimiento número 73/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, página 23785, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 1 de Lleida», debe decir: «Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida.»—75.911 CO.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Salvador Moreno Brisa y doña Rosa María Benavente Martín, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 14 de febrero de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, y, si por cualquier causa no pudieren celebrarse el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4351 0000 18 012996, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio en Ribarroja, con fachada principal a la carretera de Valencia, número 88, antes sin número; con una superficie útil de 109 metros, 90 decímetros cuadrados; con una cuota de participación de 6,71 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 1.100, libro 163 de Ribarroja, folio 132, finca 15.032, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Liria a 26 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—76.872.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 737/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Francisco Renato Valiente Monje, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000737/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Armenteros, número 1, cuarto izquierdo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.651, libro 1.180, folio 139, finca registral número 36.505.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.104.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1996, a instancia del «Inversiones Antesa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña María Pilar Vereda del Abril, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000051/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Santa Engracia, número 23, piso séptimo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al folio 136, libro 1.246, finca número 8.784, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.100.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.625/1991, a instancia de «Corporación hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Alfredo Bayo Escrig y doña María Dolores Haernández Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001625/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Edificio «San Vicente del Raspeig», calle Benito Pérez Galdós, número 13, planta baja (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.478, libro 358 de San Vicente, folio 77, finca número 23.772, inscripción 1.ª

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.912.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Isidro Torres Gómez y doña Josefa Barranco Martos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.622.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.216.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000085/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, Valle de Bergantiños, número 7, piso primero, letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.633, libro 1.162, folio 161, finca registral número 73.186.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—76.920.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.300/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Cuzco, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.509.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.131.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001300/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 15 del polígono 3 de la urbanización «Cuzco», en término de Rivas Vaciamadrid, inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 994, libro 47, folio 139, finca registral 3.323.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.037.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Isabel González Rodríguez y don Mariano de Frutos Frutos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a

los demandados don Mariano de Frutos Frutos y doña Isabel González Rodríguez:

Urbana. Piso cuarto, centro izquierda, situado en la planta cuarta, parte superior izquierda de la casa, en San Agustín de Guadalix, al sitio de la Soledad o Eras de la Soledad, y linda: Al frente, con rellano de la escalera y piso izquierda de la misma planta; izquierda, con fachada oeste del bloque número dos y fachada este de este bloque que da a un espacio libre alrededor de la casa que limita con terrenos de la finca matriz a donde tiene un hueco con una terraza; derecha, con piso centro derecha de su planta, y fondo, espacio libre alrededor de la casa que limita con terrenos de la finca matriz donde tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza-balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 520, libro 47 de San Agustín, folio 64, finca número 1.068.

Urbana. Piso primero, centro derecha, situado en la planta primera, parte posterior derecha de la casa, en San Agustín de Guadalix, al sitio de la Soledad o Eras de la Soledad, y linda: Al frente, con piso de su misma planta y rellano de la escalera; izquierda, entrando, con piso centro izquierda de igual planta; a la derecha, con espacio libre alrededor de la casa que limita con terrenos de la finca matriz por donde tiene un hueco con terraza y medianera oeste de la casa número dos, y fondo, con espacio libre alrededor de la finca que limita con terrenos de la de origen, por donde tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza-balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 520, libro 47 de San Agustín, folio 66, finca número 1.070.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 12 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas para la registral número 1.068 y 5.400.000 pesetas para la registral número 1.070, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que con la subasta de la primera de las fincas reseñadas se cubra lo reclamado, se suspenderá la subasta de la segunda finca.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Decanato, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—77.084.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 715/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don René Gabriel Bustos Velázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000715/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Amparo, número 33, local, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.486, libro 106, folio 189, finca número 5.290, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.064.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 150/1996, a instancia de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Castañeda Torio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha e izquierda, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 125.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 102, libro 2.425 del Archivo, finca número 87.994, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.065.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Abad Santos y doña Juana Gallardo Verdún, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Vicente Abad Santos y doña Juana Gallardo Verdún:

Derechos de propiedad del piso vivienda, sito en la calle Arzobispo Morcillo, número 24, piso décimo, letra B, escalera 3, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.089, folio 166, finca 51.732.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próxi-

mo día 24 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00666/1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—77.093.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46, don Juan Francisco Martel Rivero,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 1.018/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén contra «Fabricantes de Alcoholes Anisados, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.190.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1997 y horas de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1997, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 7 de abril de 1997, y hora de las once, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-1018/1993, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100; de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

Bien que se subasta

Finca registral número 13.240-N de Chinchón, obrante al folio 148 del tomo 1.834 del archivo del Registro de la Propiedad de Chinchón, libro 249. En la actualidad, aparece inscrita en pleno dominio a favor de la sociedad mercantil «Fabricantes de Alcoholes y Anisados, Sociedad Limitada».

Y, en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—77.107.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 253/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Tostado Martínez Grande, doña Alicia San Vicente Sánchez, don Julián San Vicente Olid y doña Alicia Sánchez Aguado, y en cumplimiento de lo acordado, en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados, pericialmente, la finca número 4.697 en la cantidad de 4.800.000 pesetas y la finca número 6.005 en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de marzo de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana, piso bajo izquierda, correspondiente a la casa número 42 de la calle Doctor Sánchez, Puente de Vallecas, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al folio 153, libro 45, finca número 4.697.

Casa, sita en la villa de Mazarambroz, al sitio de la Mina Alta, en la calle denominada Cervantes, sin número de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, Toledo, al tomo 1.015, libro 65, folio 121, finca número 6.005.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.106.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teodora Victoria Martín Basanta, don Julio Alonso López y señora Solé Batet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, embargada a los demandados don Julio Alonso López y doña Teodora Victoria Martín Basant, finca número 14.258 del Registro de la Pro-

iedad de Navalcarnero, folio 9, tomo 554, libro 205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, primera planta, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo, para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación en forma a la parte demandada, de la Resolución de 19 de noviembre de 1996, por la que se señalaban las subastas a que se hace referencia.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.549.

MANACOR

Edicto

Doña Teresa Clavo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 327/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá, en representación de Sa Nostra, contra don José Morales Caparros y doña Isabel Sanso Massanet, en reclamación de 3.245.126 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las once horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 8, vivienda letra B en planta alta del bloque 2, que forma parte de un conjunto de edificaciones sitas en las calles Juan Moll, Pedro Pescado y San Andrés de Cala Ratjada, término de Capdepera.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.194, libro 231 de Capdepera, folio 81, finca 15.571. Valorada a efectos de subasta en 5.660.000 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, Teresa Clavo García.—La Secretaria.—76.868.

MANACOR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 497/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, frente a don Juan Marcos Ciudad, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1997; para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, y la tercera, el día 21 de marzo de 1997, todas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número

0440-0000-18-0497/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 33, vivienda letra D en la 2.ª planta elevada del edificio sito en la villa de Son Servera y caserío de Cala Bona, en la calle Na Llambies. Tiene acceso por la escalera número 2 del edificio. Tiene una superficie construida de 86 metros 60 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en dos dormitorios, baño, aseo, trastero, estar-comedor y lavandería, más ocho metros seis decímetros cuadrados de terraza y balcón. Y linda, mirando desde la calle Tramuntana: Por frente, vuelo sobre dicha calle, en parte mediante tejado; por la derecha, vivienda letra E de su misma planta; por la izquierda, zona común y parte con vivienda letra C de su misma planta, y por fondo, vuelos sobre terraza del número 27 de orden. Le corresponde una cuota de dos enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 31, finca 12.151, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.885.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 33, vivienda letra D en la 1.ª planta elevada del edificio sito en la villa de Son Servera y caserío de Cala Bona, en la calle Na Llambies. Tiene su acceso por la escalera número 2 del edificio. Tiene una superficie de 87 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en baño, aseo, trastero, cocina, estar-comedor, lavandería y dos dormitorios, más 37 metros 31 decímetros cuadrados de terraza y balcón. Y linda, mirando desde la calle Tramuntana: Por frente, con vuelo sobre dicha calle, en parte a través de tejado; por la derecha, vivienda número 28 de orden; por la izquierda, parte con zona común y parte con vivienda número 27 de orden, y por fondo, vuelos sobre la finca de don Antonio Vidal. Le corresponde una cuota de dos enteros noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.136, libro 180 de Son Servera, folio 13, finca 12.145, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 10.885.000 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—76.853.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Elisabeth López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 28, situada en el bloque 1, del conjunto residencial «Pueblo Bermejo», construido sobre la parcela E de la urbanización «Arroyo de las Piedras», en el término municipal de Marbella. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.288, libro 280, folio 15, finca registral número 22.497. Tipo de subasta: 27.360.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—78.551.

MARBELLA

Edicto

Don Frutuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 335/93, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios El Naranjal, con domicilio en Marbella, urbanización El Naranjal, supermanzana H, parcela 109, contra don Michael Rufus León, el cual se encuentra en paradero desconocido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La publicación del presente servirá de cédula de notificación al deudor don Michael Rufus León, dado su ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, finca número 21, vivienda 63.—Desarrollada en planta baja y sita en el centro de la parcela y con fachada principal orientada al norte-oeste, del conjunto denominado El Naranjal, segunda fase, en parcela de terreno procedente del sector C-1, de la supermanzana H, de la urbanización Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella, conocida en el plano general de la urbanización como parcela 107, del sector C-1, de la supermanzana H. Ocupa una superficie construida de 44 metros cuadrados. Ocupa sobre el terreno una superficie de 88 metros cuadrados de los que 44 metros cuadrados corresponden a su jardín vallado y descubierto. Distribuida en salón, cocina-comedor, trastero y escalera de acceso a la planta alta, que consta de dos dormitorios y dos cuartos de baño. Y conforme se entra en ella, linda: Derecha, vivienda, número 72; izquierda, con zona común, y fondo, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al libro 1005, tomo 1.101, folio 55, finca número 8.434 bis, antes 33.536, obrante al folio 23 del libro 104 de Marbella.

Valor de la finca: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Frutuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—76.917.

MARBELLA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima» (BANSA), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella, al número 80/1993, a instancia de los Procuradores don Luis Roldán Pérez, doña María del Mar Álvarez-Claro Morazo y doña María Luisa Benítez-Donoso García, en representación de Tesorería General de la Seguridad Social, M.I. Ayuntamiento de Marbella y Mancomunidad de Municipios, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la 3.ª planta del edificio, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—76.895.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell (Barcelona), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/1995, promovido por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación de «Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», contra don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Jordán Rodríguez y doña Carmen García Carrión, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de:

Finca número 8.308, la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

Finca número 6.160, la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Finca número 5.825, la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Finca número 1.197, la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades arriba referenciadas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno solar, radicada en término municipal de Sant Andreu de la Barca, partida denominada «La Meyas», de figura irregular, que mide 1.445 metros 27 decímetros cuadrados, iguales a 38.253,10 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 13,10 metros, con calle Arrabal de Corbera, en línea de 14 metros, con finca de la misma procedencia propiedad de doña Carmen García Carrión, y en línea de 10,50 metros, con finca también de la misma procedencia, vendidas a don Juan Guardia Castro y don Jorge Santos y otro; al este, en línea de 37,90 metros, con resto de la finca matriz de doña Inmaculada Boixes; al oeste, en línea de 27 metros, con camino particular, y por el fondo o sur, en líneas de 5 metros y 31 metros, con finca del señor Negre, y en otra de 22,50, con finca de don Francisco Canals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.177, libro 123, folio 150, finca número 8.308.

Casa compuesta de semisótano, planta baja y planta piso, destinada a vivienda unifamiliar entre paredes medianeras, sita en Sant Andreu de la Barca, con frente a la calle Arrabal de Corbera, hoy número 77, edificada sobre parte de un solar de superficie 135 metros 84 decímetros cuadrados, equivalente a 3.598,38 palmos, también cuadrados. La planta semisótano, destinada a garaje, tiene una superficie útil total de 21 metros 25 decímetros cuadrados, y la planta baja y la planta piso, constan de cocina, comedor-estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y terrazas, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a patios anterior y posterior. Linda en conjunto: Al frente, norte, en línea de 6,25 metros, con calle Arrabal de Corbera; a la izquierda, entrando, en línea de 25,20 metros, con resto de finca matriz, hoy señor Santos, en parte mediante pared medianera; a la derecha, en dos líneas rectas de 9,20 metros y 27,10 metros, con doña Carmen García Carrión, en parte mediante pared medianera, y al fondo, en línea de 5,60 metros, con resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.886, libro 86, folio 159, finca número 6.160.

Edificio compuesto de semisótano, planta baja y planta piso, destinada a vivienda unifamiliar, sito en Sant Andreu de la Barca, calle Arrabal de Corbera, número 73, antes sin número, edificado sobre parte de un solar de superficie 241 metros 87 deci-

metros cuadrados. El semisótano consta de vestíbulo, escalera y garaje y tiene una superficie construida de 32 metros 32 decímetros cuadrados; la planta baja, consta de comedor-estar, aseo, cocina y lavadero y tiene una superficie construida de 55 metros 31 decímetros cuadrados, y la planta piso, se compone de cuatro dormitorios y baño, con una superficie construida de 60 metros 6 decímetros cuadrados. Linda en conjunto: Al frente, norte, calle Arrabal de Corbera; a la derecha, entrando, oeste, camino particular; izquierda, este, con resto de la finca de que se segregó, en parte mediando pared medianera, y al fondo, sur, con dicho resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.144, libro 114, folio 57, finca número 5.825.

Rústica. Pieza de tierra campa, antes huerto y campo, en término de Torroella de Fluvia, lugar de Vilacolum. De superficie 50 áreas 39 centiáreas, aunque según el Registro es de 70,96 áreas, o la comprendida dentro de sus lindes, que son: Sur, señores Valls y Amart y Yats; oeste, don Jaime Ángeles y huerto de la Rectoría; norte, carretera de Vilamacolum, y oeste, don Antonio Rodríguez. Esta finca es el resto a que ha quedado reducida aquélla de mayor extensión, la suerte «segunda», del Manso de Casanova, sita en el término de Torroella de Fluvia y lugar de Vilacolum, de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.966, libro 24, folio 50, finca número 1.197.

Dado en Martorell a 7 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—76.904.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 518/1993, instado por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Puiggros Colell, en reclamación de la suma de 1.066.396 pesetas, y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 6.900.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las doce veinte, por primera vez, el día 4 de febrero de 1997; en su caso, por segunda vez, el día 11 de marzo de 1997, y, en su caso, por tercera vez, el día 8 de abril de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 6.900.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Local comercial en planta baja de la casa en Martorell, calle de Pedro Puig, número 1, del Rto, sin número, y Hermanas Maestre, sin número. Mide 82 metros 25 decímetros cuadrados, con acceso por dicha plaza de Hermanas Maestre. Linda: Al frente, con dicha plaza; derecha, calle Pedro Puig; izquierda, vestíbulo escalera y contadores, y fondo, sucesores de doña Teresa Massané. Se le asigna una cuota de 9 enteros 13 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.223, libro 161, folio 95, finca número 7.640.

Dado en Martorell a 20 de noviembre de 1996.—La Juez.—76.927.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, al número de autos 127/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García, contra «Xancor Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local número 4, en planta baja, cuarto A, del edificio sito entre las calles Mosen Jacinto Verdaguier y Médico Carreras de Olesa de Montserrat, sin número señalados, con acceso por la primera de las calles, donde está señalada actualmente con el número 23. Consta de una sola nave de superficie total 92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.785, libro 161 de Olesa de Montserrat, folio 23, finca número 5.059.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—76.944.

MARTOS

Edicto

Don Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 105/1993, a instancia de la Procuradora señora Carazo Gil, en nombre y representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pareja Jiménez, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 3 de febrero de 1997, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1997, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes que salen a subasta

1. Piso vivienda situado en la calle Juan de Mata Dacosta, número 3, de Porcuna, que ocupa la 3.ª planta y ático, con una superficie construida de 57 metros cuadrados, y útil de 52,56 metros cuadrados, en planta 3.ª y en ático superficie de 38,23 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.750, libro 354, folio 59 vuelto, finca número 35.488. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Vehículo tipo furgoneta marca «Mercedes Benz», modelo MB-180-K-I, con número de chasis o bastidor 041172, y matrícula J-7180-M. Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Martos a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—76.911.

MATARÓ

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que los autos de juicio ejecutivo número 581/1993-J, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Campoy Giménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado, y que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en este Juzgado sito en la calle Riera, número 117, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.850.750 pesetas para la mitad indivisa de la finca número 20.206-N, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate, únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 16 de abril de 1997, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora. Caso de resultar negativa la notificación prevista en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente de notificación en legal forma.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 10. Vivienda consistente en el piso 4.º, puerta segunda, del edificio sito en Mataró, calle República Dominicana, número 52. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería con lavadero, ocupando la parte edificada la superficie de 51 metros 30 decímetros cuadrados, y la galería tres metros cuadrados.

Linda: Al norte, con caja de escalera, patio de luces y departamento 9; al sur y este, con resto de finca de que procede; al oeste, con vuelo de

la calle; por abajo, con el departamento 8, y por arriba, con el número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.770, libro 1.004, folio 167, finca 20.206-N.

Dado en Mataró a 5 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—76.864.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alonso Lavadiño, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0374, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número dos. Vivienda en la planta primera del edificio sito en Esparragalejo, en la calle Conquistadores, sin número, con una superficie de 128

metros 22 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción primera de la finca 2.915, folio 100, libro 38 de Esparragalejo, tomo 1.854.

2. Número tres. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en la calle Conquistadores, sin número, de Esparragalejo, con una superficie construida de 119 metros 22 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción primera de la finca 2.916, folio 102, libro 38 de Esparragalejo, tomo 1.854.

Tipos de subasta:

Finca número 2.915: 4.812.500 pesetas.

Finca número 2.916: 4.812.500 pesetas.

Dado en Mérida a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—La Secretaria.—76.907.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 276/1994, seguido a instancias de «Agrogenil, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Moreno Gómez, contra don Victorio Domínguez Muñoz y don Francisco Domínguez Muñoz, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una; por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de enero de 1997; 6 de marzo de 1997, y 2 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Finca rústica de secano, sita al paraje de María Josefa de la finca Calamorros del término de Montalbán. Superficie de 2 hectáreas 33 áreas 40 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 760, libro 75, en la sección de Montalbán, folio 53, finca número 5.527.

Precio de tasación: 4.500.000 pesetas.

Finca rústica de secano, al paraje de Calamorros del término de Montalbán, con una superficie de 2 hectáreas 14 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 734, libro 72, en la sección de Montalbán, folio 44, finca número 5.273.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica de secano, sita al paraje de sobrantes del término de Montalbán, con una superficie de 66 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 723, libro 71, en la sección de Montalbán, folio 170, finca número 5.253.

Precio de tasación: 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica de secano, sita al pago de Almorranal, al sitio nombrado de los Gitanos, del término de Montalbán. Superficie 61 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 539, libro 47, en la sección de Montalbán, folio 101, finca número 3.379.

Precio de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana, solar antes huerto de tierra calma, al paraje de Haza de María José, del término de Montalbán. Superficie 500 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro, al tomo 673, libro 67, en la sección de Montalbán, folio 118, finca número 4.907.

Precio de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Finca rústica de secano, susceptible para ser destinado a solar, al pago de los Gitanos o Las Ocho Fanegas, del término de Montalbán. Superficie 150 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 620, libro 60, en la sección de Montalbán, folio 220, finca número 4.414.

Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Finca urbana, sita en calle Empedrada, número 87, del término de Montalbán. Superficie 234 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 300, libro 32, en la sección de Montalbán, folio 9, finca número 1.523.

Precio de tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—77.071.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 4 de febrero y 3 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 138/1996-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra don Juan Ramón Mauri Gracia y doña Fabiola Díaz Gómez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida Guipúzcoa, número 5 bis, tercero derecha. Inscrita al tomo 3.372, libro 4, folio 168, finca 319 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valorada en 8.508.190 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—78.599.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Cataluña, contra don Yijun Pan y doña Meng Xia Wu, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de enero de 1997.

Segunda: Por el tipo pactado, el día 21 de febrero de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 35. Vivienda letra D, sita en la planta segunda, del edificio en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, número 40 y 42 de gobierno. Tiene una superficie útil de 66 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 73 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 534, libro 376, folio 69 vuelto, finca 24.270.

Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 11.050.000 pesetas.

Urbana número 36. Vivienda letra E, sita en la planta segunda, del edificio en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, número 40 y 42 de gobierno. Tiene una superficie útil de 63 metros 71 decímetros cuadrados, y construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 534, libro 376, folio 71, finca 24.271.

Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 11.150.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario, Santiago Serrano Martínez-Risco.—77.120.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Moreno Beza y doña Rosa María Río Uceda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Con carácter de ganancial, que forma parte del edificio denominado «Bloque 3», en el complejo denominado «Las Garzas», situado en la parcela 12-R3 de la urbanización «Playa Serena», término de Roquetas el mar (Almería):

Planta segunda alta.—Vivienda denominada 2-3, número 10 de los elementos; ocupa una superficie construida de 62 metros 68 metros decímetros cuadrados, lindante: Norte, zona descubierta; sur, patio y distribuidor de planta y vivienda 2-2; este, patio y vivienda 2-4, y oeste, zona descubierta y vivienda 2-2.

Cuota: 4,085 por 100.

Inscripción: Tomo 1.579, libro 215, folio 140, finca número 19.684 del Registro de la Propiedad de Roquetas del Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.382.025 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—76.990.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villaegido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Doscientos dos.—En planta 6.ª alta, de la urbanización «Playa Serena», bloque 7, apartamento 762, tipo A, compuesto de hall, estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple, con una superficie útil de 55 metros 6 decímetros, siendo la construida de 66 metros 1 decímetro, incluida su participación en las partes comunes. Linda: Norte, vuelo del apartamento 753; sur, apartamento 761; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de la parcela del apartamento inferior.

Cuota: 0,450 por 100.

Inscrita en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tomo 1.678, libro 69, folio 103, finca número 24.630.

Tipo de subasta: 10.726.317 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—La Secretaria.—76.986.

RUBÍ

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 7/1993, a instancia de Unión Mutuas Aseguradoras, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª planta, de Rubí, por primera vez, el día 28 de enero de 1997; por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, y por tercera vez el día 25 de marzo de 1997, siempre a las diez treinta horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de

este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado, caso de resultar negativa la notificación personal.

Quinta.—Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

Sexta.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

La finca se describe así:

Casa sita en Castellbisbal, calle Pi i Margall, señalada con el número 22, compuesta de bajos y un piso, con su patio detrás. La parte edificada ocupa una superficie de 82 metros 5 decímetros cuadrados por planta, a razón de 4 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros 30 centímetros de fondo, y el patio mide 3 metros 75 centímetros de ancho en su parte lindante con la casa y 3 metros 40 centímetros en la parte opuesta, siendo su longitud de 18 metros 10 centímetros, con una superficie total entre terreno edificado y terreno patio, de 146 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, todo en junto: Por el frente, con la expresada calle de situación; por la derecha, entrando, con José María Margarít; por el fondo, con la calle en proyecto, y por la izquierda, parte, con resto de finca de la que procede de doña María Morral y don Juan Roig, y parte, con don Luis Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.116, libro 116 de Castellbisbal, folio 133, finca número 3.579-N, inscripción sexta.

Dado en Rubí a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—76.921.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 197/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad Banco Hipotecario de España, representada por el Procurador don Francisca Ricart Tases, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Salvador Robles y doña María Teresa Bombardeo Ventura, por propuesta de providencia de fecha de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de 13.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 20 de febrero de 1997, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018-197-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que a la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número noventa y cuatro. Vivienda, piso cuarto, puerta segunda, con frente a la avenida de Matadepera, número 241 (escalera I del edificio, sito en Sabadell, con frentes a la avenida Matadepera, números 225 al 243 y a las calles Ager, Lles y Baltarga). Consta de varias dependencias, servicios y una terraza, donde se ubica el lavadero; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, entrando, norte, con rellano y caja de escalera I y vivienda, puerta primera, de igual planta y escalera; derecha, oeste, con la calle Bal-

targa, en su vuelo; fondo, sur, con la vivienda, puerta primera, de igual planta, de la escalera H, e izquierda, entrando, este, con la avenida de Matadepera, en su proyección vertical.

Coefficiente general: 0,75 por 100.

Coefficiente particular de escalera: 8,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.901, libro 899 de Sabadell, segunda, folio 40, finca número 51.112, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de los de Sabadell.

Y para la debida publicidad de lo acordado, libro el presente que firmo en Sabadell a 12 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Antonia Pineda Iglesias.—77.003.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 94/1992, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Codinach Ustrell y doña Julia Delgado González, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997 y, en caso de resultar desierta ésta, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 6 de mayo de 1997, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Apartamento en Castell d'Aro, de superficie 57 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.004, libro 150, folio 103, finca número 9.930. Valorada, a efectos de subasta, en 1.050.804 pesetas.

Plaza destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.660, libro 867 de Sabadell, folio 87, finca número 34.115-24. Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

Vivienda sita en Sabadell, calle de Calasanç Durán, números 6 y 8, piso sexto, puerta segunda, de superficie aproximada 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.560, libro 822, de Sabadell, folio

28, finca número 34.523. Valorada, a efectos de subasta, en 9.574.985 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—76.888.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 390/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco de Sabadell, contra don Antonio Cutiller Andreu y don Julián María Cutiller Roig, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, el bien embargado a don Antonio Cutiller Andreu. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de abril de 1997, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1997, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número dos. Vivienda, piso segundo, puertas segunda y tercera, situada en la planta primera, sexta de la casa números 350 y 352, de la calle Navas de Tolosa, de Barcelona, y tercera planta, con respecto a la indicada calle. Tiene una superficie de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.211, libro 1.189, folio 114, finca número 70.452.

Valorada en 18.338.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—76.902.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Andrés y doña María Rosario Passicot Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 14, de planta baja, calle Tercio de San Miguel, número 2, hoy calle Rentería en el barrio de Gros de San Sebastián. Inscrita al tomo 2.420, libro 379, folio 170, finca número 20.065. Tipo de subasta: 25.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—La Secretaria.—76.981.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 342/1995, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Montero Brusel, contra don José Luis Román Pérez y doña Ana Mallada Garcés, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, planta primera, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta el día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, 1.000.000 de pesetas para cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Rambla de San Sebastián, números 5 y 7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consignación la referencia autos número 223/94, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Sirva, en su caso, este edicto de notificación en forma a los deudores don José Luis Román Pérez y doña Ana Mallada Garcés.

Las fincas objeto de subasta son:

En la urbanización denominada «Valle de Santa Susana», término municipal de Santa Susana:

1. Porción de terreno, que constituye la parcela número 3, con una superficie de 1.000,60 metros cuadrados equivalentes a 26.483,88 palmos cuadrados; sita en la zona E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 1, finca 2.611-N.

2. Porción de terreno, que constituye la parcela número 14, con una superficie de 1.002,94 metros cuadrados equivalentes a 26.545,81 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 6, finca 2.613-N.

3. Porción de terreno, que constituye la parcela número 29, con una superficie de 1.002 metros cuadrados equivalentes a 26.520,93 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 11, finca 2.615-N.

4. Porción de terreno, que constituye la parcela número 30, con una superficie de 1.001,60 metros cuadrados equivalentes a 26.510,34 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 16, finca 2.617-N.

5. Porción de terreno, que constituye la parcela número 31, con una superficie de 1.000,40 metros cuadrados equivalentes a 26.478,58 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 21, finca 2.619-N.

6. Porción de terreno, que constituye la parcela número 32, con una superficie de 1.002,40 metros cuadrados equivalentes a 26.531,52 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 26, finca 2.621-N.

7. Porción de terreno, que constituye la parcela número 33, con una superficie de 1.001,30 metros cuadrados equivalentes a 26.502,40 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 31, finca 2.623-N.

8. Porción de terreno, que constituye la parcela número 34, con una superficie de 1.051,70 metros cuadrados, equivalentes a 27.836,39 palmos cuadrados; sita en la zona F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 36, finca 2.625-N.

9. Porción de terreno, que constituye la parcela número 5, con una superficie de 1.000,20 metros cuadrados equivalentes a 26.473,20 palmos cuadrados; sita en la zona G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 41, finca 2.627-N.

10. Porción de terreno que constituye la parcela número 36, con una superficie de 1.007,40 metros cuadrados, equivalentes a 26.663,86 palmos cuadrados; sita en la zona G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 46, finca 2.629-N.

11. Porción de terreno, que constituye la parcela número 37, con una superficie de 1.001,40 metros cuadrados equivalentes a 26.505,05 palmos cuadrados; sita en la zona G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 51, finca 2.631-N.

12. Porción de terreno que constituye la parcela número 38, con una superficie de 1.000,80 metros cuadrados equivalentes a 26.489,17 palmos cuadrados; sita en la zona G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.038, libro 29, folio 56, finca 2.633-N.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 14 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Consuelo Picazo García.—76.893.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Andrés Rodríguez López, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Dominga Delgado Bello, doña Providencia García Delgado y don Juan José García Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 14.078, tomo 1.638, libro 229, folio 27, anotación B.

Finca número 14.079, tomo 1.638, libro 229, folio 28, anotación B.

Finca número 14.080, tomo 1.638, libro 229, folio 29, anotación B.

Finca número 14.081, tomo 1.638, libro 229, folio 30, anotación B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 14.078, la cantidad de 1.300.000 pesetas; para la finca número 14.079, la cantidad de 1.200.000 pesetas; para la finca número 14.080, la cantidad de 1.300.000 pesetas, y para la finca número 14.081, la cantidad de 1.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—78.486.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 629/1992 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza Delgado, contra don Guillermo Arbelo Segura, con documento nacional de identidad número 42.000.409-V, domiciliado en Tabaiba Baja, edificio «Marlisa», bloque A, sexto (El Rosario), y don Urbano Cruz Casanova, con documento nacional de identidad número 42.007.245, domiciliado en Tabiaba Parque Residencial, Los Animos (El Rosario), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 19.997, valorada en 14.800.000 pesetas.

Finca número 20.003, valorada en 14.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, número 3, segunda planta, de esta capital, el próximo día 24 de enero de 1997, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el dado con la descripción física de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1997, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 24 de marzo de 1997, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.516-12.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispaner Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-79082244, contra don Ramón Leal Vega, documento nacional de identidad 13.529.996, y doña María Jesús Gutiérrez Llannarelli, documento nacional de identidad 13.482.020, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870-0000-118-0141-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Santander, barrio de Miranda, paseo de Canalejas, 37, de cuatro carros, existiendo sobre ante dicho terreno las construcciones siguientes: Una casa hotel, denominada «María Jesús», señalada con el número 37; consta de planta baja, piso principal y desván; superficie 89,24 metros cuadrados; y edificio de una sola planta, destinado a gallinero, de 70 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 356, folio 232, finca número 21.184, tomo 906.

Tipo de subasta: 83.030.000 pesetas.

Terreno sito en paseo Canalejas, barrio de Miranda, de 72,59 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 897, folio 160, finca número 5.257.

Tipo de subasta: 4.963.000 pesetas.

Terreno sito en paseo Canalejas, barrio de Miranda, de 31,64 metros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.168, libro 898, folio 108, finca número 23.354.

Tipo de subasta: 2.257.000 pesetas.

Dado en Santander a 8 de noviembre de 1996.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—77.022-3.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1994-A, promovido por el Procurador Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Comercial Masnou Platja d'Aro, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.370.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Solar edificable integrado por la parcela número 164-A, de la urbanización «Mas Nou», de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una total superficie de 1.607 metros cuadrados. Linda: Norte, con avenida de los Madroños; sur, con zona verde; este, con la parcela número 164-B, y oeste, con la parcela 165.

En su interior la compañía mercantil representada está efectuando la construcción de la siguiente:

Casa-chalet compuesta de planta semisótano, planta baja y planta piso, estando rematada por cubierta de teja árabe.

La planta semisótano se distribuye en garaje, paso-distribuidor, cuarto para instalaciones y porche, con una superficie construida de 75 metros 80 decímetros cuadrados, más 38 metros 56 decímetros cuadrados de porche.

La planta baja se distribuye en terraza, tres dormitorios, pasillo distribuidor, baño, dos lavabos, cocina, comedor-estar y porches, con una superficie construida de 136 metros 88 decímetros cuadrados, más 16 metros 28 decímetros cuadrados de porches y 26 metros 62 decímetros cuadrados de terraza.

La planta piso se distribuye en un dormitorio, vestidor, un baño, cuarto de estar y porche, con una superficie total construida de 57 metros 28 decímetros cuadrados, más 4 metros 72 decímetros cuadrados de porche.

Las plantas se comunican entre sí por escalera interior.

El resto del solar no ocupado por la edificación está destinado a jardín y accesos conservando todo el conjunto los mismos linderos que los señalados para el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols al tomo 2.719, libro 290 de Castell d'Aro, folio 18, finca número 18.255.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 18 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—76.875.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 355/1994-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña María Teresa de Puig Gairin, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 21 de enero de 1997, y a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 42.250.000 pesetas por la finca número 661; no concurriendo postores,

se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, parte destinada a cultivo y parte a bosque, de cabida 54.573 metros 50 decímetros cuadrados, y en la extremidad de ella y sobre la superficie de 4.000 metros cuadrados hay una casa de campo llamada Mas Ragolta de Romanyá, señalada con el número 28, compuesta de bajos y primer piso, con sus cuartos y eras al frente, sita en término de Romanyá de la Selva, distrito de Santa Cristina de Aro; lindante: Al este, con tierra bosque, parte con don José de Pallimorjo y parte con don José Doménech, mediante torrente, y parte con la compañía «Golf Playa de Aro, Sociedad Anónima»; al sur, con tierras del citado José Doménech y en parte con «Golf Playa de Aro, Sociedad Anónima»; al oeste, con las de don Gabriel Geronés, y al norte, con las de don José Palli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Guixols al tomo 2.757, libro 85 de Santa Cristina d'Aro, folio 77, finca número 661.

Dado en Sant Felíu de Guixols a 21 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial.—76.879.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 141/1993, a instancia de «Banco de Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra don José Manuel Mayán Santos y «Promaga Industrias y Laboratorios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 50.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda suma que deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0141/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en las fincas subastadas y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Entreplanta:

Mitad indivisa. Urbana, número seis, local A, vivienda en la entreplanta, señalada con la letra C, perteneciente a un edificio, sito en la avenida Romero Donallo, número 42, de esta ciudad de Santiago. Extensión, 130 metros cuadrados. Le es aneja una terraza de la extensión de 30 metros cuadrados. Linda, con inclusión de la terraza: Frente, con dicha terraza y la terraza aneja y con finca de doña Francisca Fernández Tarría; izquierda, con las viviendas letras A y B y con rellano y caja de escaleras, y espalda, con dicha avenida Romero Donallo y con la caja de las escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago de Compostela, tomo 814, libro 460, folio 217, finca número 33.283, inscripción segunda.

Piso, sexta planta:

Local número siete, piso sexto, de la casa número 29 de la calle Doctor Teijeiro, en esta ciudad, con superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados y un trastero anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, tomo 843, libro 486, folio 110, finca número 35.429, inscripción segunda.

Piso ático:

Local número ocho, planta de ático de la casa número 29, de la calle Doctor Teijeiro, en esta ciudad, con superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 843, libro 486, folio 113, finca número 35.430, inscripción segunda.

Resumen valoración:

Entreplanta: 12.650.000 pesetas.
Piso sexto y ático: 38.250.000 pesetas.
Total valoración: 50.900.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—76.978-2.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/1993, promovidos por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Exposiciones Exteriores, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.971.200 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de sólo planta baja, señalada con el número 11 del conjunto, en término de San Vicente del Raspeig, partida de Canastel, que mide 345 metros cuadrados, consta de una sola nave sin dividir, y linda: Frente, con calle de acceso; derecha, entrando, nave industrial número 10 de Biser Comercial; izquierda, nave industrial número 12 de J.C. Asociados; y por su espalda, resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad de la mercantil «Almendras Llopis, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.616, libro 416 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 26, finca 37.675, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en San Vicente del Raspeig a 22 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—78.590.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 763/90-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Suraval Sociedad de Garantía Reciproca», contra «Coordinación de Construcciones Industriales, Sociedad Anónima» (Corci), don Luis Córdoba Seguí, doña Hortensia Pérez Rodríguez, don José Antonio Venegas García-Tapiá y doña Felipa Higuero Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017076390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Urbana. Finca registral, número 22.892. Casa chalé, denominado A-28, procedente su solar de la zona A o polígono número 1, del término del Puerto de Santa María, pago de la Sierra, integrante de la urbanización denominada Urbanización Bahía de la Luz; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, de propiedad de los demandados doña Hortensia Pérez Rodríguez y don Luis Córdoba Seguí.

2.ª Urbana. Finca registral, número 6.067. Finca número 16 o piso tercero, letra D, de la casa número 10, de la calle de Bami, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 98 del tomo 1.141, libro 683 del Ayuntamiento de Sevilla, de propiedad de los demandados don José Antonio Vengas García-Tapia y doña Felipa Higuero Carrasco.

Las fincas citadas se subastarán por lotes independientes, en el caso de que se alcancen las responsabilidades perseguidas en el primer lote, no saldrá a subasta el segundo, siendo la primera finca descrita, número 22.892, la que constituirá el primer lote a subasta.

Valor de los bienes que servirá de tipo de la primera subasta:

De la finca registral, número 22.892, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

De la finca registral, número 6.067, la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—77.038.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1992, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, contra don Juan Herrera Rodríguez (fallecido) y doña Remedios García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 9.168, del término municipal de Las Cabezas de San Juan, zona regable del bajo Guadalquivir, que tiene una superficie de 14 hectáreas 92 centiáreas. Linda: Al norte, parcelas números 9.166 y 9.167, que la separan de la acequia 3-IC-24-2; al sur, arroyo salado de Lebrija, de la que la separa un camino rural; al este, parcela número 9.165, de la que la separan el desagüe 4-IX-3-4, y oeste, parcela número 9.170.

Atraviesa la parcela de norte a sur el camino rural F-6, y de este a oeste, en parte, por el desagüe 4-IX-3-4.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 109, tomo 1.344, libro 170 de Las Cabezas, finca número 9.857.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Y siendo ignorados y desconocidos los herederos del demandado fallecido, don Juan Herrera Rodríguez, sirva el presente de notificación en forma a los mismos de dichas subastas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—77.034.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1995, promovido por don Pedro Cabanillas Gil, contra doña Eloisa Angustias López Velázquez, «Inversiones Acrán, Sociedad Anónima», e «Inverlisa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 98.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001.0000.18.0233.95, oficina 5566, de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra nombrada Hacienda de Santa Cruz, en término de La Rinconada (Sevilla). Es parte integrante del plan parcial de la finca Santa Cruz, aprobado, definitivamente, por la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, Delegación de Sevilla, resolución de 4 de junio de 1986. Ocupa una superficie de 1.490 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por la derecha, entrando, y por el fondo, con calles abiertas en la finca matriz, aún sin nombre a las que forma esquinas, y por la izquierda, con las parcelas números 24 y 25, de esta misma procedencia. Constituye las parcelas señaladas con los números 1 al 22, inclusivos, la mitad de la número 23 y la mitad de la número 24 de la manzana dedicada a la construcción de locales comerciales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito número 6 de Sevilla, al tomo 385, libro 171 de La Rinconada, folio 47, finca registral número 8.673, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—76.567.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1995-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Martínez Barrasa y doña María del Carmen Cansio Zapata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032/000/18/0205/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subastan

Fincas integradas en el edificio señalado con los números 2 de la calle Gonzalo de Bilbao, 19 de la calle Arroyo, y 1 y 3 de la calle Virgen de Gracia y Esperanza, de Sevilla, en la primera planta, núcleo 1:

2. Número 12. Piso vivienda, tipo C, inscrita al folio 130, tomo 2.712, libro 302, finca número 14.154 del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla.

Tipo de subasta: 17.233.230 pesetas.

3. Número 13. Piso vivienda, tipo D, inscrita al folio 134, tomo 2.712, libro 302, finca número 14.156 del Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla.

Tipo de subasta: 15.472.170 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—77.035.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1992-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco J. Pérez de Guzmán y de Berodano y doña Silvia Bermúdez Coronell y García de Vinuesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.024392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 28. Piso letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, o quinta, del inmueble de la casa en Sevilla, en la carretera de circunvalación, sin número, hoy avenida Ramón de Carranza, número 2, actual 8, manzana 78 de Los Remedios. Mide la superficie 71 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 422, libro 166, folio 1889, finca número 10.933, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—77.025.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castro Aguilera y doña María Araceli Huercano Cuenca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 de la agencia 5566 y al número de procedimiento 403300018022196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, letra a, sito en planta baja, que forma parte integrante de la casa sita en Sevilla, calle Recaredo, número 28, siendo su área de 109 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 38, tomo 2.714, libro 304, sección segunda, finca número 13.623.

Tipo de subasta: 31.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—77.014-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 754/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando Ruiz Monge y doña María Isidora Pastor Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de bases para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso en planta 3-D, en los Montecillos de Dos Hermanas (Sevilla), del bloque 21, manzana 3, hoy, plaza de Sortes, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo y libro 418, folio 121, finca número 32.299.

Tipo para la subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—76.906.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sánchez-Infante Padilla y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 22 de enero de 1997 y horas de las doce, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997 y hora de las doce, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997 y hora de las doce.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 55/96,

de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno, sita en Toledo (Extramuros), avenida de Santa Bárbara, número 59, hoy número 75. Tiene una superficie de 116 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 623, libro 218 de Toledo, folio 215, finca registral número 13.426, inscripción cuarta. Tasada en 10.010.200 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta segunda, derecha de la casa sita en Toledo, con entrada por el callejón de la Merced, número 19. Con una superficie de 68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 970, libro 462, folio 142, finca registral número 6.525, inscripción tercera. Tasada en 7.269.200 pesetas.

3. Urbana. Número 1. Local comercial número 1 del edificio sito en Toledo y su Rinconada de San Justo, número 1. Con una superficie útil de 21 metros 22 centímetros cuadrados. Tasada en 3.639.600 pesetas. Inscrita en el tomo 1.003, libro 495, folio 65, finca registral número 34.478, inscripción primera.

4. Urbana. Número 2. Local comercial número 2 del edificio sito en Toledo y su Rinconada de San Justo, número 1. Con una superficie útil de 22 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.003, libro 495, folio 67, finca registral número 34.479, inscripción primera. Tasada en 3.639.600 pesetas.

5. Urbana. Número 18. Piso tercero, letra F, situado en la parte anterior del bloque número 15 de la urbanización «Torrepistas», término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid). Con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 64,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.279, libro 620 de Torrejón de Ardoz, folio 161, finca registral número 23.492, inscripción quinta. Tasada en 8.190.400 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Miguel Sánchez-Infante Padilla y doña María Dolores Hipólito Muñoz.

Dado en Toledo a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—78.560.

VALLADOLID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid, procedimiento abierto número 562/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 11 de diciembre de 1996, páginas 23823 y 23824, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1989...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/93...».—76.262 CO.